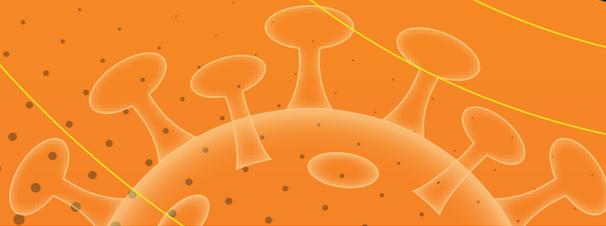


GUÍA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

frente al COVID-19 en los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO ASTURIANO DE .
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

 a.s.p.a.

Asociación del Automóvil del Principado de Asturias

Financia: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Promueve: Asociación del Automóvil del Principado de Asturias

Diseño y maquetación: SUMAQ

Depósito Legal: AS 02272-2020

GUÍA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA

frente al COVID-19
en los talleres de mantenimiento
y reparación de vehículos





CONTENIDOS

Introducción	6
1. Naturaleza de la actividad y evaluación del riesgo de exposición	8
2. Medidas preventivas básicas	9
3. Medidas de protección en personas con síntomas	12
4. Medidas preventivas en el centro de trabajo	16
5. Equipos de protección individual	32
Anexos	36



Introducción

Esta Guía, basada en otras guías sectoriales dedicadas a la misma temática, tiene como objetivo **establecer recomendaciones relativas a la aplicación de medidas preventivas para la lucha contra el COVID-19 en los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos.** La adaptación para su aplicación concreta en cada empresa deberá adecuarse a las características y tamaño de las mismas, así como a los planes de contingencia específicos establecidos por sus Servicios de Prevención, y previa consulta a sus Delegados de Prevención o Comités de Seguridad y Salud, cuando se dispusiera de ellos.

De este modo, las empresas del sector de los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos asumen un compromiso para que su actividad laboral se lleve a cabo con las máximas garantías sanitarias, priorizando la salud de las personas trabajadoras, para ayudar a la contención y desaparición del COVID-19.

Esta guía resulta de aplicación en todos aquellos **centros de trabajo en los que se desarrollen actividades comprendidas en los CNAES 45.20 y 45.40.**

Se recomienda a las empresas que incorporen las directrices y recomendaciones de esta Guía de referencia del Sector a su Sistema de Gestión Preventiva, y que las tengan en cuenta para la actualización de sus respectivos Planes de Prevención de Riesgos Laborales, según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, *de Prevención de Riesgos Laborales*. Independientemente de lo anterior, resulta



de obligado cumplimiento el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, *por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, así como cualquier otra directriz del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social o del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y en concreto, el *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*, publicado por el Ministerio de Sanidad:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf

Las empresas del Sector deberán establecer un procedimiento de actuación en cada centro de trabajo, que deberá consultarse con el Comité de Seguridad y Salud, o con los Delegados de Prevención, o si no los hubiera, aplicar el procedimiento establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

El presente documento pretende servir de guía de referencia para facilitar la elaboración de dicho procedimiento por parte de las empresas del Sector. Las recomendaciones incluidas en esta publicación se revisarán de acuerdo con las indicaciones que vaya publicando el Ministerio de Sanidad o cualquier otra autoridad competente en la materia.

1. Naturaleza de la actividad y evaluación del riesgo de exposición

Conforme al encargo que realiza el Ministerio de Sanidad a los Servicios de Prevención para evaluar la posible exposición al COVID-19 en las empresas, y el planteamiento de medidas preventivas y de protección acordes a la misma, se establecen los siguientes escenarios de riesgo en el entorno laboral:

-  **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por COVID-19 sintomático.
-  **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado no incluye contacto estrecho.
-  **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, etc.).

Todo ello teniendo en cuenta que “*contactos estrechos de casos posibles, probables o confirmados*” es definido por el Ministerio de Sanidad como:

-  Cualquier **persona que haya proporcionado cuidados** mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no hayan utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
-  **Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar** que un caso mientras este presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de, al menos, 15 minutos.

2. Medidas preventivas básicas

Afectan a todas las personas trabajadoras del Sector del Mantenimiento y Reparación de Vehículos, y son las siguientes:



2.1. Buena Higiene Respiratoria

-  Al toser o estornudar deberá **taparse la boca y nariz con un pañuelo** desechable o, de no ser posible, con la manga del **antebrazo o la flexura del codo**.
-  Los **pañuelos se deben desechar inmediatamente** después de su uso, depositándolos en un cubo con tapa y pedal.



2.2. Buena Higiene de Manos

-  Deben **lavarse las manos frecuentemente** (sobre todo después de haber tosido o estornudado) y evitando tocarse antes la boca, la nariz o los ojos, de forma cuidadosa con agua y jabón, **durante al menos 40 segundos** (ver Anexo 1). Si no se dispone de agua y jabón deben utilizarse soluciones desinfectantes hidroalcohólicas.



2.3. Buena Higiene Ambiental

-  **Reforzar la limpieza periódica** de los lugares y superficies de trabajo.

Además, se han de contemplar las siguientes acciones:

-  Se asegurará la **disponibilidad de agua, jabón y toallas de papel desechables**. De forma complementaria, podrán utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
-  Se dotará de **cajas de pañuelos desechables y contenedores cerrados** para su eliminación.
-  Se habilitará una **zona separada para la recepción y espera del personal ajeno** al centro de trabajo que hubiera de acceder al mismo por razones justificadas (clientes, suministradores de recambios, gestores de residuos, etc.).
-  Se distribuirá por las diferentes áreas del centro de trabajo **cartelería informativa** destinada a informar y potenciar la aplicación de las medidas preventivas (ver anexos).
-  Se tendrá en **consideración específica a las personas especialmente sensibles** (afectados por diabetes; enfermedades cardiovasculares, incluida hipertensión; enfermedades pulmonares crónicas; inmunodeficiencia; cáncer en fase de tratamiento activo; embarazadas y mayores de 60 años).

A este respecto, el **área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención** deberá **evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible** ante la infección por COVID-19, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Cuando no exista posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al COVID-19, elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los Servicios de Atención Primaria su tramitación, y la baja médica será emitida por el médico del Servicio Público de Salud.

Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del Sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocados por el virus COVID-19, salvo que se pruebe que el contagio de la enfermedad se ha contraído con causa exclusiva en la realización del trabajo en los términos que señala el artículo 156 del *Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social*, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuyo caso será clasificada como accidente de trabajo.

-  Para el personal administrativo, siempre que sea posible, se optará por el **teletrabajo**.
-  **Evitar tocarse los ojos, la nariz, y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
-  **Recoger el cabello largo** en una coleta o moño bajo.
-  Las **uñas** deben llevarse cortas y cuidadas, **evitando el uso de adornos** como anillos, pulseras, relojes, etc.
-  Evitar el uso de lentillas, **utilizar gafas**.
-  Se recomienda **retirar el maquillaje u otros productos cosméticos** que puedan ser fuente de exposición prolongada en el caso de ser contaminados.

3. Medidas de protección en personas con síntomas

Esta clase de medidas se aplicarán a todas aquellas personas que muestren **síntomas** de **estar contagiados**.

Los síntomas de la enfermedad suelen ser leves: fiebre de más de 37,5°C, tos seca, malestar general, sensación de falta de aire o dificultad respiratoria. En algunos de los casos, también pueden presentarse síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal, mientras que aproximadamente el 20% de los afectados pueden mostrar manifestaciones clínicas más graves (neumonía y otras complicaciones de salud) que requieren ingreso hospitalario. Los pacientes con cuadros graves de la enfermedad corresponden, por lo general, a personas afectadas por otras patologías previas como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas.

SÍNTOMAS LEVES MÁS COMUNES



FIEBRE
(Más de 37,5°C)



TOS SECA



SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE



MALESTAR GENERAL



DIARREA Y/O DOLOR ABDOMINAL

3.1. Si los síntomas se presentasen antes de comenzar la jornada laboral

-  La persona afectada deberá **comunicarlo a la empresa, no acudir al centro de trabajo y ponerse en contacto con los servicios sanitarios de su Comunidad Autónoma**. La empresa hará llegar a la persona trabajadora un justificante para la no asistencia al lugar de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad y la salud del resto de personal. La persona trabajadora deberá aportar el correspondiente parte médico de baja a la mayor brevedad posible.

3.2. Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral

Siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá valorar si presenta **Criterio Clínico**, es decir, si presenta síntomas compatibles con infección respiratoria aguda, de cualquier gravedad, si tiene fiebre, tos seca, dificultad respiratoria.

A partir de lo anterior, se considerará **caso de probable investigación** y se procederá a aplicar los siguientes pasos:

-  La persona abandonará su puesto de trabajo, por indicación de la empresa, **proporcionándole esta los medios necesarios para no extender el virus** (mascarillas FFP2 o superior y guantes), derivándole a su domicilio, evitando el contacto con otras personas trabajadoras del centro. Se informará a los Delegados de Prevención si los hubiera. La persona trabajadora se deberá poner en contacto con su Centro de Salud para que valore su caso, y si tiene dudas también podrá llamar al teléfono habilitado por el Gobierno del Principado de Asturias para ello.

- 
-  En caso de personal de **subcontratas**, se informará a los **responsables de la empresa afectada y al responsable de la empresa contratista**, que deberá ponerlo en conocimiento del resto de empresas intervinientes, de haberlas, y, en su caso, del Comité de Seguridad y Salud y/o la representación legal de los trabajadores. La persona trabajadora se deberá poner en contacto con su médico para que valore su caso, y si tiene dudas también podrá llamar al teléfono habilitado por el Gobierno del Principado de Asturias.
 -  La persona trabajadora seguirá las indicaciones de las autoridades sanitarias y mantendrá informada a la empresa.

Manejo de contactos ante el caso anterior

-  Cuando se trate de **personal propio o personal de subcontratas**, se identificará (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto estrecho (durante un tiempo mínimo de 15 minutos y a una distancia menor de 2 metros) en el centro de trabajo con la persona considerada **caso de investigación** de COVID-19. Se deberá informar de estos posibles casos de contacto estrecho a las Autoridades Sanitarias a través de la investigación de los Servicios de Prevención para que se establezcan las medidas oportunas.
-  El caso será **comunicado a la Dirección y a la representación legal de los trabajadores**, así como a las subcontratas y autónomos que hayan podido estar en el centro de trabajo durante los últimos 15 días.
-  Se seguirá lo determinado por las Autoridades Sanitarias.

3.3. Limpieza y desinfección

Se procederá a la limpieza y desinfección de las **superficies con las que haya podido estar en contacto el posible caso en investigación**. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general.

Sin obviar otros desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad, uno de los principales desinfectantes que las Autoridades Sanitarias recomiendan es la **lejía**, dado que se muestra muy efectiva en la inactivación del coronavirus en las pruebas llevadas a cabo con diferentes biocidas.

A este respecto, una **dilución de 1:50 proporciona una concentración de 0,07%** (superior a la empleada en ensayos realizados, y que se ha revelado muy eficaz).



PREPARACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LEJÍA

Tomar 20 mililitros de lejía de cualquier marca, verterlos en una botella de litro y llenar con agua del grifo hasta completar. Cerrar la botella y darle la vuelta varias veces. De esta sencilla forma ya se puede disponer de un litro de disolución con la concentración necesaria de 1:50. Mojar la bayeta en esta solución para limpiar y desinfectar las superficies. Limpiar la bayeta con agua del grifo tras cada uso y volver a impregnarla nuevamente con la solución de lejía.

Los **objetos de uso personal** como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con **solución hidroalcohólica desinfectante**.



PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA DESINFECTANTE

Para ello se puede utilizar el alcohol que se tiene en casa o en los centros de trabajo. Dado que la concentración de este es del 96%, y que para su uso como limpiador de estos efectos personales se debe rebajar al 70%, ello se puede lograr con una sencilla operación para obtener dicha concentración de manera aproximada: se toman 70 mililitros de alcohol de 96° y se les añade agua hasta completar 100 mililitros en total, en un recipiente cerrado. Se le da la vuelta varias veces para lograr una mezcla homogénea, y ya queda lista una solución apta para humedecer un paño con ella y aplicarla a dichos objetos personales.

El personal que lleve a cabo la limpieza empleará los equipos de protección individual necesarios en cada situación (como mínimo deberá portar mascarilla de protección respiratoria FFP2 y guantes).

4. Medidas preventivas en el centro de trabajo

Estas medidas se aplicarán a todas las personas trabajadoras del centro de trabajo.

4.1. Medidas de formación, información y coordinación



Se deberá formar e informar a la empresa y a las personas trabajadoras del procedimiento de actuación y de sus medidas preventivas y sus actualizaciones.



Será necesaria la difusión del procedimiento de actuación de la empresa principal entre las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos que realicen actividades en el centro de trabajo, si los hubiera, para una adecuada coordinación, así como entre los visitantes de este.

-  Se potenciará la **información a las personas trabajadoras, de carácter muy visual, en forma de folletos, carteles, etc.**, sobre las nuevas normas de higiene y seguridad, por medio de las cuales se explicarán los nuevos procedimientos a seguir.
-  Se solicitará la **máxima colaboración de todas las personas de la organización** en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.
-  Para **identificar al personal considerado sensible frente a este riesgo**, y poder analizar las condiciones bajo las que puedan desarrollar su trabajo con seguridad, se debe proceder según lo indicado en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2* (elaborado por el Ministerio de Sanidad):

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

A todas las reuniones de coordinación que se mantengan sobre los protocolos de prevención y protección de la salud de las personas trabajadoras frente a COVID-19 deben ser convocados el Comité de Seguridad y Salud y/o Delegados de Prevención, en el caso de que existan.

4.2. Antes y durante el desplazamiento de las personas al centro de trabajo

-  **Antes de salir de casa**, las personas trabajadoras, en caso de tener fiebre o síntomas respiratorios (tos o sensación de falta de aire), deberá comunicarlo a su médico y a la empresa, vía telefónica. Deberá informar de si convive o ha convivido con una persona que haya contraído la enfermedad. La empresa hará llegar a la persona trabajadora un justificante para la no asistencia al lugar de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad y la salud del resto del personal. La persona trabajadora deberá aportar el correspondiente parte médico de baja a la mayor brevedad posible.

 Siempre que sea factible, se utilizará el **vehículo de forma individual**. Se evitarán, en la medida de lo posible, lugares de riesgo elevado, como pueden ser trenes y autobuses y, en general, cualquier lugar susceptible de aglomeración de personas.

 Cuando sea necesario **compartir un vehículo** se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En un **turismo de 4/5 plazas** deberían viajar un **máximo de 2 personas**.
- En **vehículos de hasta 9 plazas** (incluida la del conductor), que tengan tres filas, podrán viajar un **máximo de 3 personas**.
- Nunca más de **una persona por fila de asientos**.
- En el interior del vehículo, **sentarse en diagonal** para mantener la mayor distancia posible.
- Instalar una **pantalla transparente provisional entre las filas**.
- Uso de **maskarilla por parte de todos los ocupantes**.

 Se deberá **desinfectar el vehículo tras cada uso**, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes (lejía diluida, alcohol de 70°).

4.3. A la entrada al centro de trabajo

 Se elaborará un procedimiento de recogida de información para definir un **listado de personal con patologías sanitarias previas** susceptibles de elevar su nivel de riesgo ante el coronavirus. El Servicio de Prevención de la empresa valorará cada caso y emitirá un informe sobre las medidas a adoptar, que servirá para que el Servicio Público de Salud actúe en consecuencia en el caso de que no existan alternativas para el desempeño del puesto de trabajo.

-  **Antes de entrar en el lugar de trabajo y a la salida** se aconseja que el personal sea sometido a un **control previo sanitario**, consistente en la toma de temperatura corporal. La toma de temperatura se realizará manteniendo las distancias de seguridad, garantizando el rigor técnico del instrumento de medida y sin registrar los datos (cumpliendo con la LOPD). Si esta temperatura es superior a 37,5°C no se permitirá el acceso al lugar de trabajo. Las personas trabajadoras en esta condición deberán avisar a su médico y seguir sus indicaciones. El rechazo de acceso al lugar de trabajo deberá ser registrado por la empresa y comunicado al afectado. En esos casos, la empresa también deberá ponerlo en conocimiento de su Servicio de Prevención.
-  Se deberá organizar el **acceso al centro y la entrada a los vestuarios estableciendo turnos**, para que se mantenga la distancia de seguridad recomendada (2 metros). Si por motivos de espacio esto no fuera posible, los empleados deberán utilizar mascarilla suministrada por la empresa.
-  **No se debe saludar dando la mano, abrazos, besos o similar.**
-  **Antes de acceder al puesto de trabajo**, deben **lavarse las manos** (lavado con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas) y **ponerse los guantes** apropiados al oficio y **la mascarilla**, en caso de ser necesaria, por este orden.
-  **No tocarse los ojos**, aun llevando guantes, **ni la nariz ni la boca.**

4.4. Durante el trabajo en el centro

En función de las actividades realizadas, los diferentes puestos de trabajo de los talleres se pueden agrupar en **varios niveles o grupos de riesgo**, estableciéndose **diversas medidas preventivas** para cada uno de ellos, pudiendo pertenecer a varios en función de la actividad que ejerzan en cada empresa.

GENERALES PARA TODOS LOS PUESTOS

Las medidas de este grupo son de aplicación a **todos los puestos de la empresa**, debiendo complementarse con aquellas medidas preventivas específicas para cada puesto de trabajo.

Deberá tenerse presente que **la implementación diaria por parte del personal de las diferentes medidas preventivas, no podrá implicar una ampliación de la jornada laboral** establecida dentro de los convenios de aplicación, por lo que habrá de organizarse adecuadamente para su plena integración en el tiempo de trabajo disponible.

-  En la medida de lo posible, se distribuirá el trabajo para mantener **garantizada la distancia de seguridad recomendada (2 metros)**. La planificación de las actividades tendrá en cuenta la organización del trabajo (lugares, turnos, etc.), la distribución de puestos, equipos de trabajo, distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos), etc. De esta manera, se minimiza la coincidencia de trabajadores en diferentes operaciones, actividades o áreas.
-  Se pedirá a todas las personas del centro de trabajo, en la medida de lo posible, que **guarden las distancias aconsejadas por las Autoridades Sanitarias durante la ejecución de los trabajos y en todo el recinto**, tanto con compañeros como con clientes o personas ajenas a la empresa. Se coordinarán los trabajos para distribuirlos en diferentes áreas.
-  En caso de no poder mantener, por las características del trabajo a realizar, la distancia de seguridad recomendada, se deberán **utilizar los equipos de protección individual que correspondan** (como mínimo mascarillas y guantes).
-  Durante la ejecución de los trabajos fuera del centro habitual, se procurará **mantener la distancia de seguridad recomendada con el resto de las personas (2 metros)** o ponerse los EPIs necesarios en caso contrario.
-  Los **EPIs** deben escogerse de tal manera **que se garantice la máxima protección con la mínima molestia posible para el usuario**, y para ello es fundamental escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte al mismo. Cuando se usen los EPIs es fundamental su correcta colocación para evitar posibles vías de entrada del agente biológico, así como extremar las precauciones durante la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

-  Es muy importante tener en cuenta que el **uso de EPIs recomendados frente al riesgo de contagio** de coronavirus deberá ser siempre **compatible con el de los EPIs propios de las tareas desarrolladas** en un taller de reparación de vehículos.
-  De ser necesario **mantener comunicaciones con personal ajeno**, se procurará hacerlo con el menor número de personas, y siempre que sea posible al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia.
-  Es importante asegurar una correcta **limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios diariamente** (o con mayor frecuencia, siempre que sea posible) o cuando haya cambios de turno, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente, como pomos de puertas, barandillas, equipos de trabajo, etc. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía o hipoclorito sódico diluido en agua y preparado recientemente, en proporciones adecuadas según las instrucciones que establecen las Autoridades Sanitarias (en el caso de la lejía una dilución 1:50, es decir 20 ml de lejía por litro de agua). Siempre se deben seguir las indicaciones de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos desinfectantes empleados. El personal que realice la limpieza usará las prendas de protección individual necesarias en cada situación (como mínimo deberá llevar mascarilla FFP2 y guantes). Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
-  Siempre que sea posible **se priorizará el teletrabajo en aquellos puestos cuyas tareas lo permita**.
-  **Se evitarán las reuniones o actividades grupales** que supongan contacto entre personas, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad.
-  Utilizar, en la medida de lo posible, **cita previa por teléfono**. Recopilar de forma previa todos los datos de cliente y la reparación para tener preparada previamente la documentación (resguardo de depósito/orden de trabajo, presupuesto, etc.).
-  **Se evitará**, siempre que se pueda, el **manejo de documentación en soporte físico**. Si no es posible, extremar las medidas de higiene y desinfección.

-  Se debe **suspender el fichaje con huella dactilar**, sustituyéndolo por cualquier otro sistema.
-  Es preciso llevar a cabo una **ventilación adecuada** de todos los locales.
-  Se recomienda **no comer en el lugar de trabajo ni almacenar alimentos**.

PUESTOS ADMINISTRATIVOS SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO

Dentro de este grupo se pueden incluir todos los **puestos dentro de las empresas en los que no hay atención directa al público y sean de similares características a puestos administrativos**. Algunos de los puestos que podemos incluir dentro de este grupo, dependiendo de las características de cada empresa, pueden ser los siguientes:

-  **Administrativos**
-  **Directivos**
-  **Otros**

Medidas preventivas aplicables.....

-  Se utilizarán **guantes** siempre que se deban utilizar objetos manipulados o que vayan a ser manipulados de forma compartida.



-  **Entre los trabajadores se deberá guardar una distancia recomendada de 2 metros**. En caso de no poder cumplir esta distancia se realizarán cambios en la ubicación de los puestos o, en su defecto, se deberá instalar una pantalla de separación entre ellos. Complementariamente, **se portará mascarilla**.

-  Durante el desarrollo de los trabajos se procurará **guardar esta distancia** en todo momento (por ejemplo, durante los movimientos de los trabajadores fuera de su puesto, o en las interacciones con compañeros u otras personas).
-  Siempre que se utilice una **impresora** común, el personal deberá **desinfectarse las manos antes y después de utilizarla**. En caso de que haya una persona utilizando la impresora se esperará a una distancia recomendada de 2 metros.
-  Se **evitará compartir materiales de oficina** (teclados, bolígrafos, ratones, ordenadores, documentos). En caso de tener que compartir algún material deberá ser desinfectado antes y después, o utilizar guantes desinfectados durante su uso.

PERSONAL CON ATENCIÓN AL PÚBLICO

Dentro de este grupo se pueden incluir **todos los puestos dentro de las empresas que reciban clientes o personas ajenas a la organización** (clientes, comerciales, etc.). Algunos de los puestos que podemos incluir dentro de este grupo, dependiendo de las características que tengan en cada empresa, pueden ser los siguientes:

-  **Administrativos**
-  **Comerciales**
-  **Recepcionistas – asesores de servicio**
-  **Jefes de taller**
-  **Jefes de postventa**
-  **Recambistas**
-  **Otros**

Medidas preventivas aplicables

- 👤 Solo se permitirá la **entrada de una persona** a una oficina o despacho, siempre que sea un asunto que no pueda ser resuelto por otros medios. En caso de tener más clientes en espera, deberán hacerlo fuera y guardar una distancia de seguridad de 2 metros entre ellos.
- 👤 Se deberá guardar una **distancia recomendada de 2 metros (indicar la zona que no se puede sobrepasar** mediante cintas, marcas en suelo u otra señalización) **con respecto a clientes o personal ajeno**. En caso de no ser posible esta distancia, se deberá colocar una pantalla transparente que haga de barrera física entre ambos. Además, serán recomendables los equipos de protección individual correspondientes (uso de mascarilla).



- 👤 Entre los trabajadores también se deberá guardar una distancia recomendada de 2 metros. En caso de no cumplir esta distancia se realizarán **cambios en la ubicación de los puestos** o, si no es posible, se procederá a la instalación de pantallas o al uso de mascarillas.
- 👤 El personal de atención al público dispondrá de los **EPIs** necesarios (guantes y mascarillas).
- 👤 **Se utilizarán guantes** siempre que se deban manipular objetos que ya lo hayan sido por terceros o que puedan serlo.

-  Se dispondrán **bolígrafos para clientes o personal externo, junto con material desinfectante de manos**, siendo obligatoria la desinfección de las manos y de los bolígrafos antes y después de su uso.
-  **Para el pago se priorizarán las operaciones con tarjeta**, debiendo el cliente desinfectarse las manos antes y después de marcar el número secreto o manipular el dinero en efectivo.
-  Siempre que el personal manipule **dinero en efectivo** deberá **llevar guantes y extremar su lavado y desinfección**.
-  Cuando se utilice una **impresora común** el personal deberá desinfectarse las manos antes y después de utilizarla. En caso de que haya una persona utilizando la impresora se esperará el turno a una distancia recomendada de 2 metros.
-  **Se evitará compartir materiales de oficina** (teclados, bolígrafos, ratones, ordenadores, documentos). En caso de tener que compartir algún material, deberá ser desinfectado antes y después, o utilizar guantes desinfectados durante su uso.
-  En el caso de **comerciales o personal que acompañen a clientes o personas ajenas en vehículos**:
 - Deberán **evitarlo en la medida de lo posible**. Además de la persona trabajadora no deberá montarse en el vehículo más de un cliente. Siempre irán sentados de manera que uno vaya en el puesto del conductor y el otro en la plaza que está situada detrás del copiloto (siempre en diagonal). Para estos casos se deberá estudiar la colocación de una pantalla provisional de separación transparente entre los asientos delanteros y traseros. Además, ambos pasajeros deberán equiparse con guantes y mascarilla FFP2 o superior.
 - Antes de utilizar los **vehículos de prueba** deberán **desinfectarse todas las superficies mediante productos desinfectantes**. Las zonas de especial riesgo son: volante; palanca de cambios; freno de mano; tiradores de las puertas; botones de los sistemas de infoentretenimiento y climatización; pantalla táctil; tallos de la columna de dirección, como intermitentes o limpiaparabrisas; palancas de ajuste del asiento; apoyabrazos;

cinturones de seguridad o elevadoras, entre otros. El trabajador que vaya a realizar la desinfección del habitáculo deberá portar siempre mascarilla FFP2 o superior y guantes. Después de cada uso también se deberá desinfectar el vehículo, y a continuación se procederá a ventilarlo.

- Se deben **usar fundas en los asientos**. Si son desechables se deberán eliminar después de cada uso.

PERSONAL DE TALLER

Dentro de este grupo se pueden incluir todos aquellos puestos en las empresas que realizan **trabajos directos de reparación de vehículos dentro de las diferentes zonas de taller**. Algunos de los puestos incluibles dentro de este colectivo son los siguientes:

-  **Mecánicos - eléctricos del automóvil**
-  **Chapistas**
-  **Pintores**
-  **Otros (reparadores de radiadores, reparadores de inyectores, etc.)**

Medidas preventivas aplicables

-  El personal dispondrá de los **EPIs necesarios** (guantes, mascarilla y gafas de protección integral).
-  Se deberán llevar puestos los **guantes durante la jornada laboral**.
-  Se organizarán los vehículos sobre los que se trabaja de tal modo que se disponga de la **mayor separación posible entre el personal**.

-  En caso de que no se pueda guardar una distancia de 2 metros con el resto del personal u otras personas **se deberán llevar puestos los EPIs.**
-  Siempre que se pueda, **se evitará compartir equipos, herramientas u otros objetos.** Cuando no sea posible se deberá desinfectar su superficie.
-  Se deberán **repcionar y entregar los vehículos en la puerta del taller.**
-  Se ha de **evitar**, en la medida de lo posible, **montarse en el coche con un cliente u otra persona.** Si es necesario, se realizará de manera que uno vaya sentado en el puesto del conductor y el otro en la plaza que está situada detrás del copiloto. Para estos casos se deberá estudiar la colocación de una **pantalla provisional de separación transparente entre los asientos delanteros y traseros.** Además, ambos pasajeros deberán equiparse con guantes y mascarilla con nivel de protección FFP2 o superior.
-  **Antes de utilizar los vehículos deberán desinfectarse todas las superficies** mediante productos desinfectantes. Las zonas de especial riesgo son: volante; palanca de cambios; freno de mano; tiradores de las puertas; botones de los sistemas de infoentretenimiento y climatización; pantalla táctil; tallos de la columna de dirección, como intermitentes o limpiaparabrisas; palancas de ajuste del asiento; apoyabrazos; cinturones de seguridad o elevalunas, entre otros. El personal que vaya a realizar la desinfección del habitáculo deberá llevar siempre mascarilla FFP2 o superior y guantes. Después de cada uso también se deberá desinfectar el vehículo y posteriormente proceder a su ventilación.
-  Se deben **usar fundas en los asientos.** Si son desechables se deberán eliminarán después de cada uso.
-  **En ningún caso se compartirán equipos de protección individual**, como protectores auditivos u oculares.

RECAMBISTAS

Dentro de este grupo se pueden incluir todos los puestos dentro de las empresas que realizan trabajos de gestión de recambios en los talleres de reparación de vehículos.

Medidas preventivas aplicables.....

-  Si el recambista atiende al público deberá cumplir las **medidas preventivas del puesto de personal con atención al público** descrito anteriormente.
-  Entre el personal se deberá **guardar también una distancia recomendada de 2 metros**. En caso de no poder cumplir esta distancia se realizarán cambios en la ubicación de los puestos o, en su defecto, se procederá a colocar pantallas y complementariamente se hará uso de la mascarilla.
-  El personal de atención **dispondrá de los EPIs necesarios (guantes y mascarillas)**.
-  Se utilizarán **guantes siempre que se deban manipular objetos** que lo hayan sido por terceros o que puedan serlo.
-  **Para el pago se priorizarán las operaciones con tarjeta**, obligando al cliente a desinfectarse las manos antes y después de marcar el número secreto.
-  Si el personal manipula **dinero** deberá **llevar guantes, y ser desinfectados antes y después de la manipulación**.
-  Siempre que se utilice una **impresora común**, el personal deberá **desinfectarse las manos antes y después de utilizarla**. En caso de que haya una persona utilizando la impresora se esperará a una distancia recomendada de 2 metros.
-  **Se evitará compartir materiales de oficina** (teclados, bolígrafos, ratones, ordenadores, documentos). En caso de tener que compartir algún material, deberá ser desinfectado o utilizar guantes desinfectados durante su uso.

 El **material exterior** se manipulará después de un **tiempo prudencial**, y siempre deberá hacerse con **guantes y mascarilla**, **previo rociado de los paquetes con spray desinfectante**.

 En la medida de lo posible se **evitará que los transportistas abandonen su vehículo**.

Además de los diferentes grupos definidos anteriormente, también se establecen **medidas específicas para algunas zonas concretas**:

ZONAS COMUNES

El **acceso a los espacios comunes** está supeditado a la **ventilación continua de los locales**, a la **reducción del tiempo de descanso** dentro de estos espacios, y al **mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros** entre las personas que los ocupan y al uso de **mascarilla**.

 Deberán dejarse **fuera de servicio los dispensadores de agua que requieran acercar la boca al grifo** (porque hay demasiado contacto con las manos y potencialmente con la saliva).

 Se recomienda **retirar las cafeteras comunes de las oficinas**. En caso contrario, el personal se deberá desinfectar las manos antes de manipularlas.

 Debe garantizarse la **higienización periódica y la limpieza diaria con un detergente especial de los locales comunes**, de los teclados de las máquinas expendedoras de bebidas y snacks, y potenciar la autolimpieza vinculada a su uso.

 Se **reforzarán las condiciones de limpieza** de aseos y zonas comunes y se **ventilarán** frecuentemente. En la medida de lo posible, se colocarán dispensadores o se facilitará individualmente gel hidroalcohólico para poder limpiarse las manos sin necesidad de acudir a los aseos.

 Se colocarán, si es posible, **papeleras con pedal y tapa** para tirar los pañuelos y guantes desechables usados.

Medidas personales

- **Lavarse las manos frecuentemente** con agua y jabón durante al menos 40 segundos.
- Colaborar en **mantener limpios los aseos y las zonas comunes.**
- **Se evitará beber de los grifos o fuentes directamente.** Se deberán utilizar recipientes individuales o vasos desechables.

VESTUARIOS

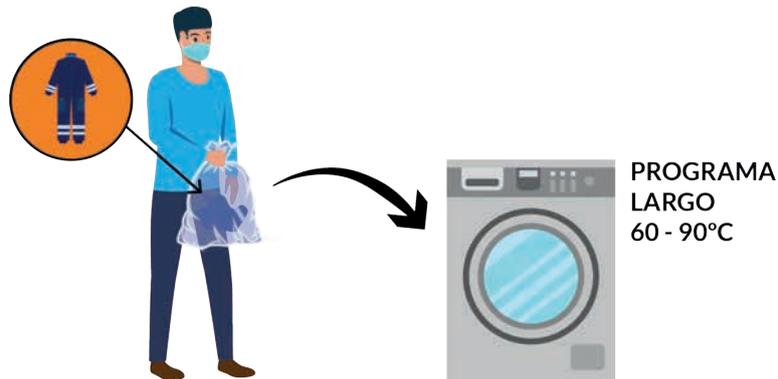
-  Se **limitará todo lo que sea posible** el número de usuarios que permanezcan en ellos simultáneamente.
-  Se **limitará el contacto** entre el personal.
-  Se guardará una **distancia de 2 metros** entre sus usuarios.
-  Se recomienda un **horario escalonado, con flexibilidad para la entrada/salida.**
-  Se deberá reforzar el servicio de **limpieza.** Además, es recomendable adicionalmente, al menos, una **desinfección al día.**

ZONAS DE DESCANSO-COMEDORES

-  Se **evitarán aglomeraciones en los descansos.** Se recomienda establecer aforos máximos en las zonas comunes y distribuir y coordinar los descansos entre los distintos turnos. Siempre se deberá **respetar la distancia recomendada de 2 metros entre personas.**
-  Se recomienda que el **personal de oficina** que no pueda realizar teletrabajo **almuerce en sus puestos de trabajo,** para contribuir a evitar aglomeraciones en las áreas de almuerzo y descanso.
-  Si es posible, se dispondrá de **sistemas de distribución de agua individuales.**
-  **No compartir vasos, botellas y cubiertos** con los compañeros.

4.5. A la salida del centro de trabajo

-  **Reforzar la limpieza de todas las instalaciones.** Se recomienda que todo el personal desinfecte en profundidad al final de la jornada sus útiles, máquinas o herramientas. Asimismo, la empresa desinfectará elementos comunes, tales como mesas, pomos, interruptores, mandos, tiradores (nevera, microondas, etc.).
-  Las personas trabajadoras deberán, **en este orden, quitarse la ropa de trabajo, los guantes, la mascarilla y lavarse las manos en profundidad.**
-  Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.
-  **La ropa se lavará diariamente en la lavadora mediante programas largos, con agua caliente (ciclos de lavado entre 60 y 90°C) y evitando cargar en exceso. Si el lavado se realiza en casa, se transportará envuelta en dos bolsas.** La ropa de calle y la de trabajo se guardarán separadas.



-  Se recomienda **desinfectar el calzado de seguridad al final de la jornada** y dejarlo en las taquillas habilitadas en el centro de trabajo. No se recomienda llevarse el calzado de seguridad a casa.

5. Equipos de protección individual

Las medidas de protección individual han de ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

De forma general, la recomendación es utilizar **EPIs desechables**, o si no es así, que puedan **desinfectarse después del uso**, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPIs deben **escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario**, y para ello resulta crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente a aquel.

La correcta colocación de los EPIs es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico. Igual de importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.



5.1. Protección respiratoria

Las mascarillas higiénicas y quirúrgicas ayudan a evitar una posible dispersión del virus, pero no son consideradas EPIs, únicamente lo son las mascarillas autofiltrantes. Estas últimas en ningún caso deberán incluir válvula de exhalación, ya que cuando ello es así, el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se podría favorecer la difusión del virus.

La protección respiratoria válida para puestos en los que no sea posible asegurar el mantenimiento permanente de la distancia de seguridad ni una ventilación suficiente, es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o una media máscara provista de filtro contra partículas P2.

Las mascarillas autofiltrantes o, en su caso, los filtros empleados, no deben reutilizarse, y por tanto deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras deben limpiarse y desinfectarse después de su utilización. Para ello, se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante, y en ningún caso el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección, ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

5.2. Guantes de protección

Los guantes que se utilicen deben ser desechables y, dependiendo del trabajo a realizar, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies, puede optarse por el empleo de guantes más gruesos para que presenten mayor resistencia a la rotura.

5.3. Ropa de protección

Este tipo de ropa es un EPI, destinado a colocarse sobre la ropa de trabajo, por lo que en caso de no ser desechable se debe lavar con un detergente, con un programa con temperatura de, al menos, 60°C.

5.4. Protección ocular y facial

Se debe usar **protección ocular** cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo, debido a tos).

Los protectores oculares para la protección frente a líquidos pueden ser **gafas integrales** frente a gotas o **pantallas faciales** frente a salpicaduras, donde lo que se evalúa es la estanqueidad del protector (en el caso de gafas integrales) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de **gafas de montura universal con protección lateral**, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas como, por ejemplo, con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta estanqueidad de las cuencas orbitales, deberemos recurrir a gafas integrales y, para la **protección conjunta de ojos y cara**, a **pantallas faciales**.

Se recomienda **portar siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles**. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la estanqueidad de estos, y por tanto su capacidad de proteger, no se vea mermada.

5.5. Colocación y retirada de los EPIs

Los EPIs deben **seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición**, y que esta se mantenga durante la ejecución de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPIs, de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después de su uso, debe asumirse que los EPIs y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe **elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida**, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPIs deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPIs sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

5.6. Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPIs desechables deben **depositarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos**.

Si no se puede evitar el uso de EPIs reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantice que no se daña, y por tanto su efectividad y protección no resulten comprometidas.

Anexos

A continuación, se muestran unos modelos de carteles publicados por el Ministerio de Sanidad que pueden colocarse en aquellas zonas en que sea necesario:

Anexo I: Cartel "Lavarse las manos"

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer





Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso



40-60"

36

Anexo II: Cartel "Qué puedo hacer para protegerme de nuevo coronavirus y otros virus respiratorios"

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



 **Lávate las manos** frecuentemente y meticulosamente

 **Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca,** ya que las manos facilitan su transmisión

 Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**

 **Utiliza mascarilla.** Consulta su obligatoriedad en la normativa de tu Comunidad Autónoma.

 **Limpia con regularidad** las superficies que más se tocan

 **Usa pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tíralos tras su uso

 Mantén al menos **1,5 metros de distancia** entre personas

 **Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación** y consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad

 Prioriza los **espacios al aire libre** en lugar de los espacios cerrados

 **Ventila** de forma frecuente **los espacios cerrados**

05 octubre 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

Anexo III: Cartel "Cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19"

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1** **AUTO-AISLARSE** En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. 
- 2** **MANTENTE COMUNICADO** **Ten disponible un teléfono** para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. 
- 3** **¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**. 
- 4** **TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, **llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud. 
- 5** **AUTOCUIDADOS** Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos**; **descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. 
- 6** **AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. 
- 7** **LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**. 
- 8** **SI EMPEORAS** **Si empeoras** y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**. 
- 9** **14 DÍAS** Se recomienda mantener el **aislamiento 14 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. 
- 10** **ALTA** El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. 




Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 @sanidadgob

25 marzo 2020

Anexo IV: Factores de riesgo y medidas preventivas del Área de Posventa, Taller y Recambios

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Rescate o transporte de vehículo en grúa propia o ajena	<ul style="list-style-type: none">  A ser posible, que la grúa no entre en el establecimiento.  El conductor de la grúa podrá quedarse fuera del taller y entregar el parte de grúa en el exterior.  Tramitación telemática en la medida de lo posible.
Recepción de clientes sin vehículo	<ul style="list-style-type: none">  Reducir las visitas de personas ajenas a la empresa.  Generalizar el uso de cita previa.
Recepción de clientes con vehículo	<ul style="list-style-type: none">  Fomentar la “diagnosis” telefónica para captar la mayor información posible de la incidencia y anticipando planificación, clasificación y distribución de trabajos.  Generalizar el uso de cita previa.  Reducir al máximo la normal interacción con el cliente.  Si es posible, que el cliente no se baje del vehículo hasta asegurarse que el vehículo se queda en las instalaciones.  Si es así, poner funda en el asiento, volante, alfombrilla, palanca de cambios y de freno de mano (si tiene).  Mantener el vehículo cerrado después de cada intervención.

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Examen documentación vehículo y VIN	 Si no es imprescindible, tomar el número de VIN de la documentación del vehículo de la placa de la matrícula. La lectura del odómetro la puede hacer el propio cliente.
Inspección del vehículo	 Desinfectar el vehículo.  Aprovechar la inspección de estado del vehículo para lavar/desinfectar las manecillas de las puertas, llave y, en su caso, palancas, botoneras, pantallas táctiles.
Gestión documental	 Presupuesto o/y Hoja de Depósito (OT). Minimizar al máximo los flujos innecesarios de personas (buscando la OT, buscando la autorización de la compañía de seguros, etc.). Planificación.  Si el personal administrativo de taller maneja documentación del cliente en papel, utilizará guantes y mascarilla de protección.
Diagnóstico electrónico	 Si fuera posible, realizar diagnóstico remoto del vehículo.  Si es posible, y aplicable a la incidencia, realizar sin que el cliente descienda del vehículo y actuar en consecuencia.

**GUÍA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA FRENTE AL COVID-19
EN LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Avería sobrevenida y aceptación de nuevo presupuesto electrónico	<p> Clasificación y asignación de trabajos pensando en la salud del trabajador y la del cliente, y no en la eficiencia.</p>
EPIs	<p> La empresa proveerá de EPIs a los trabajadores y, en su caso, a los clientes.</p> <p> Las personas trabajadoras utilizarán siempre guantes y EPIs apropiados al oficio.</p> <p> El personal deberá, en este orden, quitarse la ropa de trabajo, los guantes, la mascarilla y lavarse las manos en profundidad.</p> <p> Al llegar a casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente (40-60°C) y evitando cargar en exceso.</p>
Utillaje, equipos y herramientas	<p> Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.</p> <p> En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, monos de trabajo, protectores auditivos y oculares.</p> <p> Se evitará compartir las herramientas de mano, móviles u otros equipos.</p> <p> Si fuera necesario, se limpiarán antes y después las zonas de contacto de manos más habituales (con desinfectante, lejía diluida en agua o alcohol de 70°).</p> <p> Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para la siguiente jornada.</p>



FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Almacén de recambios, aprovisionamiento de recambios	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar o reducir al mínimo la presencia de personal ajeno a la empresa. Planificar para evitar flujos de personas buscando piezas de recambio. Se establecerán horarios y zonas específicas para la recepción de materiales o mercancías. El material exterior solo se manipulará después de 24 horas, utilizando EPIs (guantes, gafas y mascarilla) y habiendo rociado antes los paquetes con spray desinfectante. En la medida de lo posible, se evitará que los transportistas abandonen su vehículo. En tanto sea posible, será siempre el mismo personal por turno el involucrado en las actuaciones de carga y descarga, debiendo contar para ello con mascarilla, guantes de protección, dispensadores de gel desinfectante y toallitas desechables. Los carros y carretillas empleados para la manipulación de cargas voluminosas serán limpiados y desinfectados cada vez que se cambie de usuario, debiendo quedar además limpios al final de una jornada para la siguiente.
Venta externa de recambios	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminará o reducirá al máximo posible la venta presencial o por mostrador y se priorizará la venta online. Limpieza e higienización de los vehículos de reparto con periodicidad diaria, y en todo caso, con cambio de usuario.

**GUÍA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA FRENTE AL COVID-19
EN LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Residuos	<p> Las fundas para el asiento, volante, alfombrilla, palancas, etc. se recogerán sin sacudir y se introducirán en las bolsas o contenedores recomendados por las autoridades sanitarias o por su gestor autorizado de residuos.</p> <p> Las piezas sustituidas se depositarán en el contenedor correspondiente y se entregarán al gestor autorizado de residuos.</p>
Lavado	<p> Si es posible, los vehículos se entregarán lavados.</p> <p> Se recomienda entregar los vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Desinfectados en manecillas de puertas, llave y partes manipuladas. ■ Higienizado con máquinas de generación de ozono¹.

1 El ozono no se encuentra dentro del listado de virucidas eficaces para la enfermedad COVID-19 publicado desde el Ministerio de Sanidad, por lo que no está reconocida su efectividad y, por tanto, no podrá sustituir a los desinfectantes autorizados. No se prohíbe el uso de generadores de ozono, pero siempre deberán utilizarse como complemento al uso de otros desinfectantes autorizados, nunca como sustitutos de estos. Si el generador a utilizar es del tipo C, conforme a la norma UNE- 400-201-94, que es el más habitual en los talleres, hay que tener en cuenta las siguientes normas de seguridad:

- No podrá haber nadie en el habitáculo a desinfectar mientras el generador de ozono esté en funcionamiento.
- Tras la desinfección por ozono, se deberá establecer un estricto protocolo de ventilación y esperar para que el ozono residual se convierta en oxígeno y el ambiente sea inocuo para aquellas personas que accedan al lugar donde se ha efectuado.

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Neumáticos	<ul style="list-style-type: none">  Hasta que no sea imprescindible, no entrar en el vehículo y que el cliente no se baje del mismo.  Manipularlos siempre con guantes y mascarilla.
Prueba en carretera	<ul style="list-style-type: none">  Se recomienda limitar al máximo el alcance y duración de la prueba en carretera, en la medida de lo posible.
Factura y pago	<ul style="list-style-type: none">  Se recomienda, en la medida de lo posible, remitir telemáticamente la factura al cliente mediante correo electrónico. Ofrecer facturación y prepago anticipado.  Si no fuera posible lo anterior, la persona encargada de imprimir y entregar la factura al cliente lo hará con guantes y mascarilla.  Conviene destacar que el vehículo ha sido desinfectado e higienizado (lo cual constará en la factura).  Fomento del pago con tarjeta o por banca electrónica.  Si hubiera pago en efectivo, proceder al tratamiento y desinfección de los billetes y monedas recibidos.

**GUÍA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA FRENTE AL COVID-19
EN LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS Y ORGANIZATIVAS
Entrega del vehículo	 Una vez entregada la factura y cobrado su importe, se entregará el vehículo, llamando la atención sobre su limpieza, desinfección e higienización (acreditado en factura).
Seguimiento y ESC	 Se potenciarán las encuestas de satisfacción telefónicas.  Se eliminarán o reducirán al máximo las ESC presenciales.
Garantía	 Las incidencias en garantía se atenderán con diligencia.  En la medida de lo posible se atenderá telefónica y telemáticamente, obteniendo información de la incidencia y anticipando y planificando la llegada al taller.
Perito	 Fomento de la video-peritación.  Planificación de la visita del perito, con horarios específicos, para que coincida con el menor número de personas.  Fomento de la gestión telemática de la documentación, expediente, autorización, etc.
Recogida/entrega en domicilio	 Fomentar la recogida y entrega en domicilio.

Anexo V: Cartel "Mascarillas higiénicas en población general"

Mascarillas higiénicas en población general

Las personas asintomáticas o con síntomas leves pueden transmitir la COVID-19. Por ello, **el uso de mascarillas higiénicas en la población general podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.**

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

-  Si tienes síntomas, quédate en casa y aislate en tu habitación
-  Mantén 1,5 metros de distancia entre personas
-  Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
-  Evita tocarte ojos, nariz y boca
-  Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
-  Usa pañuelos desechables

Una **mascarilla higiénica** es un **producto no sanitario** que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

Su uso es OBLIGATORIO:

- En el transporte público
- En la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público

según la normativa de cada Comunidad Autónoma

¿QUIÉN debe usarla?

La **población general sana, a partir de 6 años**, excepto:

- Dificultad respiratoria
- Contraindicación
- Actividades con las que sea incompatible
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad

 **Haz un uso correcto para no generar más riesgo:**

-  **Lávate las manos antes** de ponerla.
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  **Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta.
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.
-  **Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

Lo paramos si no te confías. **Lo paramos** si te mentalizas de que no va a ser fácil. **Lo paramos** cada vez que te lavas las manos. **Lo paramos** cuando te reúnes por videoconferencia. **Lo paramos** si te quedas en casa. **Lo paramos** si viajas solo cuando es imprescindible. **Lo paramos** si evitas lugares concurridos. **Lo paramos** cuando no compartes información falsa. **Lo paramos** si ayudas y haces caso a nuestros profesionales sanitarios. **Lo paramos** cuando confías en que vamos a superar esto.

**#ESTE
VIRUS**

**LO
PARAMOS
UNIDOS**

**DETENER EL CORONAVIRUS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TODAS.
SI TE PROTEGES TÚ, PROTEGES A LOS DEMÁS.**

WWW.MSCBS.GOB.ES



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE SANIDAD**

